



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

13 de enero de 2021

MIVAH-DMVAH-0025-2021

Señor
Mauricio Arroyo
Subtesorero Nacional
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Reducción salarial.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0626-2020 de fecha 11 de agosto de 2020 se comunica a su estimable persona la deducción salarial que, como parte de múltiples medidas para contribuir con el debido uso de los recursos públicos y con la finalidad de garantizar la integridad económica del Estado costarricense, fuera aplicada a la suscrita con ocasión de estado de emergencia nacional por el COVID-19 y su afectación a la economía nacional, particularmente por su decrecimiento y el aumento del déficit fiscal proyectado.

En razón de lo anteriormente expuesto, en mi condición de Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, otorgué a su representada el aval a efecto de que se lleven a cabo las acciones correspondientes para que aplique una deducción mensual por un monto de ₡282 587.40 (doscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y siete con cuarenta céntimos) a mi salario, mismo que es equivalente a lo que dejaría de devengar en mi salario neto si se produjera una reducción en el 15% de mi jornada laboral.

De igual manera, dicha deducción salarial regía hasta el mes de diciembre de 2020 con posibilidades de prórroga, por lo que, en atención a los alcances del Decreto Ejecutivo N°42795-H, le solicito que la deducción del monto mensual a mi salario, indicada líneas atrás, se haga efectiva hasta el 30 de junio del presente año, inclusive.

Es importante aclarar que, al no existir variación en el salario bruto devengado por mi persona desde agosto de 2020 a la fecha, el monto a deducir indicado en el oficio MIVAH-DMVAH-0626-2020 es el mismo que oportunamente fuera indicado.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

13 de enero de 2021
MIVAH-DMVAH-0025-2021
Página 2 de 2

De esta manera, solicito respetuosamente se deduzca dicho monto, para que sea transferido a la Caja Única del Estado, a partir de la formulación de la presente gestión y hasta el 30 de junio de 2021, quedando pendiente cualquier posibilidad de prórroga, la cual será debidamente informada.

Agradezco gestionar lo correspondiente para la ejecución de la solicitud planteada en este oficio.

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

CAP

C:

- Sra. Clara Valerio Montoya, Directora Administrativa Financiera, MIVAH
- Sr. Geovanni Leitón Villalobos, Jefe, Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, MIVAH
- Archivo